

CONCON, 16 NOV 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3078 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- c) Solicitud de Pedido N°53/2022 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, N°75/2022 de la Escuela Irma Salas Silva, N°81/2022 de la Escuela Puente Colmo y N°85/2022 del Liceo Politécnico de Concón. que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°688, 700, 701 y 702/2022 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio N°2935/2022 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Galvanos y Medallas para Premiación de Estudiantes de los Establecimientos Educativos de Concón” y Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- f) El Acta de Evaluación N°82/2022 de la Licitación Pública 2599-82-LE22 denominada **“Adquisición de Galvanos y Medallas para Premiación de Estudiantes de los Establecimientos Educativos de Concón”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- g) El Oficio N°321/2022 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- h) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- i) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- j) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- k) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación 2599-82-LE22 denominada **“Adquisición de Galvanos y Medallas para Premiación de Estudiantes de los Establecimientos Educativos de Concón”**, por un monto de **\$6.250.487** IVA incluido (seis millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y siete pesos) correspondientes a Galvano y Medallas, al proveedor de Mercado Público **Comercializadora PRESIÓN SPA** RUT 76.482.476-8, con cargo a los fondos SEP y Subvención General que generan los establecimientos.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 24-01-008 Premios y Otros del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.



ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
14 NOV 2027
RECIBIDO HORA: _____